RESOLUCIÓN D Nº 699/2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01 DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 10/2022 Y EL ACUERDO DE PRÓRROGA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL PARA LA FILIAL DE AYOLAS - ID Nº: 407745"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 09 de septiembre del 2022

VISTO:

- Lo dispuesto en el Artículo 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Contrato Nº 10/2022.
- La Nota de la contratista HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.
- La Nota del Fiscal de Obra, Ing. Hugo Severiano Cabral Samaniego.
- El Visto Bueno del Decano de la Facultad de Ingeniería de la UNA.
- El Dictamen UOC Nº 060/2022 de fecha 12 de agosto de 2022.
- El Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato Nº 10/2022.
- La Nota DNC Nº 9660/2022 del 07 de septiembre de 2022.
- La Nota DNC Nº 9685/2022 del 08 de septiembre de 2022.
- La Resolución DNCP Nº 1807/2022.
- El Dictamen UOC Nº 069/2022 – Ampliatorio del Dictamen UOC Nº 060/2022.
- La Ley 2051/03 y sus decretos reglamentarios de Contrataciones Públicas.
- El Decreto Nº 6581/2022 por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.873/2022; y

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en su Artículo 84 determina de manera clara y expresa las atribuciones y deberes del Decano, asignándole en el inciso m) *"Dictar resoluciones y aplicar sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA."*

Que, el Contrato Nº 10/2022 suscripto entre la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción y la contratista "HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A", para la CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL PARA LA FILIAL DE AYOLAS - ID Nº: 407745.

Que, la Nota de la contratista HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.; con mesa de entrada de la UOC - FIUNA expediente Nº 458 de fecha 08/08/2022, por la cual solicita cambios en las cantidades del contrato, donde algunos rubros aumentan y otros disminuyen, de acuerdo con las mediciones realizadas en obra y las solicitudes realizadas, así mismo solicita ampliación del 1,15% que representa **₲. 4.280.650.- (Guaraníes Cuatro Millones Doscientos Ochenta Mil Seiscientos Cincuenta)** del monto total del contrato, además se solicita la prórroga de plazo por **25 días corridos** debido al atraso por condiciones climáticas.

Que, la Nota del Fiscal de Obra, Ing. Hugo Severiano Cabral Samaniego, designado por Resolución D Nº 411/2022, con mesa de entrada de la UOC – FIUNA Nº 466 de fecha 12/08/2022, por la cual manifiesta la necesidad de prorrogar el plazo de ejecución de los trabajos por motivos de lluvia y causas imprevistas o técnicas. Asimismo, también la ampliación del monto de contrato, teniendo en consideración la medición real aumentaron y disminuyeron en algunos rubros, conforme descriptos en la planilla de computo métrico y presupuesto.

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
ser una institución educativa de excelencia, abierta, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una gestión moderna, estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 699/2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01 DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 10/2022 Y EL ACUERDO DE PRÓRROGA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL PARA LA FILIAL DE AYOLAS - ID Nº: 407745"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 09 de septiembre del 2022

Que, el Visto Bueno de la máxima autoridad institucional, el Decano de la Facultad de Ingeniería de la UNA.

Que, se emite el Dictamen UOC Nº 060/2022 de fecha 12 de agosto de 2022, por la cual se recomienda la suscripción del CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 al Contrato Nº 10/2022, entre la Facultad de Ingeniería de la UNA y la contratista HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A., para la ampliación del contrato por un monto de **₲ 4.280.650.- (GUARANÍES CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA)** IVA incluido, con un plazo de ejecución de **25 (veinticinco) días corridos**.

Que, el Convenio Modificatorio Nº 01 de fecha 24 de agosto de 2022, por la cual se amplía el contrato por un monto de ₲ 4.280.650.- (GUARANÍES CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA) IVA incluido.

Que, la Nota DNC Nº 9660/2022 del 07 de septiembre de 2022 donde se observa lo siguiente "No se observa el acto por el cual se reconoce y/o aprueba la prórroga firmada por la Máxima Autoridad o por una persona facultada para ello. Consideración normativa: Art. 7 de la Res. DNCP 1807/22.

Que, la Nota DNC Nº 9685/2022 del 08 de septiembre de 2022 donde se observa lo siguiente: "La Contratante afirma que los 25 días aprobados corresponden a una prorroga y no así a una ampliación del plazo de ejecución, así también la misma indica que ya ha remitido al módulo correspondiente. Sin embargo, no se ha subsanado el convenio modificatorio N°1 (24/08/2022) y la Resolución D N°641/2022 (23/08/2022) donde se menciona textualmente un plazo de ejecución de 25 días. Solicitamos a la contratante subsanar dichas documentaciones a fin de continuar con la verificación del expediente".

Que, la Resolución DNCP Nº 1807/2022 "POR LA CUAL SE MODIFICA Y AMPLÍA EL ARTÍCULO 71 DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 5695/2019 Y SE REGLAMENTA EL PROCEDIMIENTO Y LA COMUNICACIÓN DE LAS PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL DE CONTRATOS SUSCRIPTOS EN EL MARCO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003".

Que, el Dictamen UOC Nº 069/2022 – Ampliatorio del Dictamen UOC Nº 060/2022, por la cual se recomienda **la suscripción de la ADENDA Nº 01 DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 del Contrato Nº 10/2022**, adendando la cláusula quinta del convenio donde se establecerá que el plazo de ejecución del convenio **será desde el siguiente día de la notificación de aprobación del convenio hasta la fecha de finalización del Acta de Inicio de Obra o de una o algunas prórrogas de plazos si las hubiere,** así mismo se recomienda **la suscripción del "Acuerdo de Prorrogas"** entre el contratista HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A y la Facultad de

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, valorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.

RESOLUCIÓN D Nº 699/2022

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 01 DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 10/2022 Y EL ACUERDO DE PRÓRROGA EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCO PERIMETRAL PARA LA FILIAL DE AYOLAS - ID Nº: 407745"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 09 de septiembre del 2022

Ingeniería de la UNA, **prorrogando el plazo de ejecución por 25 días corridos** en virtud a las inclemencias climáticas detalladas en el visto.

Que, el Decreto Nº 6581/2022 por la cual se reglamenta la Ley Nº 6873/2022, "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el ejercicio fiscal 2022" y el Anexo A "Guía de Normas y Procesos del PGN 2022", así como los Formularios e Instructivos establecidos en el Anexo "B" "Formularios".

Por tanto, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
RESUELVE:

Art. 1º) Autorizar la suscripción de la **Adenda Nº 01 al Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 10/2022** firmado entre la Facultad de Ingeniería de la UNA y la contratista HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A; que consiste en adendar la cláusula quinta del convenio donde se establecerá que el plazo de ejecución del convenio **será desde el siguiente día de la notificación de aprobación del convenio hasta la fecha de finalización del Acta de Inicio de Obra o de una o algunas prórrogas de plazos si las hubiere**.

Art. 2º) Autorizar la suscripción del **Acuerdo de Prorrogas** entre el contratista HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A y la Facultad de Ingeniería de la UNA, **prorrogando el plazo de ejecución por 25 días corridos en virtud a las inclemencias climáticas**.

Art. 3º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Sonia Emilce León Cañete
Secretaria

Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz
Decano

MCA/AGV/ogjs
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Misión
Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

Visión
Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

Valores
Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.